



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 8 de septiembre de 2020

VISTO: Lo solicitado por el Coordinador de Cursos del Área Posgrado y el Director a/c de Posgrado y Educación Continua en relación a la implementación de la carrera de posgrado “Maestría en Minería de Datos” en nuestra Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanzas N° 1584 se crea la mencionada carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1313.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia, Tecnología y Posgrado analizaron la solicitud y aconsejaron la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N°85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación en esta Facultad Regional Rosario de la carrera “Maestría en Minería de Datos” en el marco de las Ordenanzas N°1584 y 1313.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **78**

UTN
FRRo
L.R.

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli
Decano

Ing. Antonio Luis Muiños
Secretario Académico